

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado Número: 2016-37

Fecha: 11 de Abril de 2016

Cal/OSHA Exhorta a Empleadores a que Protejan de las Altas Temperaturas a los Trabajadores que Laboran al Aire Libre

Fresno—En California las olas de calor de los últimos años han [roto récords de temperatura](#) que datan de hasta 100 años. Puesto que la temporada de calor está a la vuelta de la esquina, Cal/OSHA realizó una conferencia de prensa para recordarle a los empleadores que la prevención es la mejor forma de proteger a los trabajadores que laboran al aire libre. Se trata de prevenir las enfermedades, y en algunos casos la muerte, causadas por el calor.

Un componente clave del modelo de prevención de Cal/OSHA incluye sesiones de capacitación anuales en todo el estado en [inglés](#) y [español](#). Dos sesiones de capacitación bilingüe, copatrocinadas por Nisei Farmers League y 11 otros empleadores agrícolas se realizaron hoy en Easton. Las sesiones de capacitación enfatizan la necesidad de proteger a trabajadores al aire libre de las enfermedades causadas por el calor, y de cumplir con los requisitos bajo las Normas de California sobre enfermedades causadas por el calor.

“Los empleadores de sitios de trabajo al aire libre tienen que conocer los pasos a tomar para prevenir lesiones relacionadas a las enfermedades causadas por el calor,” dijo Juliann Sum, Directora de Cal/OSHA. “Cal/OSHA continúa enfocándose en capacitación y alcance comunitario, y desarrollando acciones para exigir que los empleadores que pone en riesgo la seguridad de sus trabajadores, cumplan con sus obligaciones.”

El riesgo de las enfermedades causadas por el calor es generalmente más alto para la gente que trabaja al aire libre; por lo tanto, la forma de abordar la prevención incluye inspecciones en sitios de trabajo al aire libre en industrias tales como la agricultura, diseño y mantenimiento de jardines, y la construcción, durante la temporada de calor. Con estas inspecciones cuyo blanco son las industrias antes mencionadas la meta es investigar que estén en cumplimiento con las Normas sobre [enfermedades causadas por el calor](#) y Normas sobre [prevención de enfermedades y lesiones](#), las cuales requieren que los empleadores tomen las siguientes precauciones básicas:

1. Capacitar a todos los empleados y supervisores respecto a la prevención de las enfermedades causadas por el calor.
2. Proveer suficiente agua fresca de tal forma que cada empleado pueda tomar por lo menos 1 galón o 4 vasos de agua de 8 onzas por hora, y alentar a los empleados a que la tomen.
3. Proveer acceso a sombra y alentar a los empleados a que tomen un descanso para refrescarse en la sombra por lo menos 5 minutos. Ellos no deberían esperar a sentirse mal o enfermos para refrescarse. Las estructuras de sombra deben ser instaladas cuando las temperaturas excedan 80 grados Fahrenheit, o cuando sea necesario.
4. Observar de cerca a todos los empleados durante una ola de calor y a cualquier empleado recientemente asignado a un área de altas temperaturas. Un trabajo más ligero, descansos frecuentes u horas más cortas ayudarán a los empleados que no han estado trabajando en altas temperaturas a adaptarse a las nuevas condiciones.
5. Desarrollar e implementar procedimientos escritos para cumplir con los requisitos del Estándar sobre las Enfermedades Causadas por el Calor de Cal/OSHA, incluyendo planes sobre cómo manejar emergencias médicas, y los pasos necesarios si alguien muestra signos o síntomas de enfermedad por calor.

La sanción más frecuente emitida por Cal/OSHA durante inspecciones de calor se debe a faltas por no tener un plan apropiado escrito, respecto a la prevención de enfermedades causadas por el calor para cada sitio de trabajo específico. Las sanciones graves a menudo están relacionadas al acceso inadecuado al agua y sombra, y a la falta de capacitación al empleado y al supervisor.

Para cumplir con la norma, Cal/OSHA recomienda a empleadores y supervisores directos de los trabajadores a aprender más sobre la norma, actualizada en el 2015. Para mayor información y actualizaciones, por favor diríjase a la [Guía de Cal/OSHA](#) y a [Preguntas y Respuestas sobre la Aplicación de la Norma de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor](#).

Para obtener información adicional sobre la prevención de enfermedades causadas por el calor, incluyendo detalles sobre futuras sesiones de capacitación en todo el estado, por favor dirigirse a la página de [Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor](#). Cal/OSHA además cuenta con material multilingüe para empleadores, trabajadores, y capacitadores en el sitio web de la campaña de concientización [Aqua.Descanso.Sombra](#).

Toda pregunta relacionada a la prevención de las enfermedades causadas por el calor debe ser dirigida a to [Cal/OSHA's Consultation Services Branch](#), que provee asistencia gratis y voluntaria a empleadores y organizaciones de empleados para que mejoren sus programas de salud y seguridad en el trabajo. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados que tengan preguntas o quejas relacionadas al trabajo pueden comunicarse al Centro de Llamadas de DIR en inglés y español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734. La Línea de información de los Trabajadores de California es 866-924-9757 provee información grabada en inglés y español sobre una variedad de temas relacionados al trabajo. Cualquier queja puede hacerse confidencialmente a las [oficinas distritales de Cal/SOHA](#).

Los miembros de la prensa pueden comunicarse con Julia Bernstein o Peter Melton al (510) 286-1161 para cualquier pregunta o para concertar entrevistas. Se recomienda al público a [suscribirse a las alertas por email](#) para recibir comunicados de prensa y otras actualizaciones de DIR.

#



El Departamento de Relaciones Industriales de California, creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral. Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABORDIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la división o programa en nuestro departamento.